



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0137 -2012-GORE-ICA/GRINF

Ica, **14 AGO. 2012**

VISTO, el Informe N° 572-2012-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 008-2012-GORE-ICA/GRINF, de fecha 19 de Enero del 2012, se Aprueba la Actualización del Expediente Técnico de Aumento de Meta de la Obra: **"Reconstrucción de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la Institución Educativa N° 22348 Santiago Barrios Torrealva, Caserío San Felipe, Distrito Ocucaje, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007"**.

Que, mediante Carta N° 196-2011-FPE, de fecha 09 de Agosto del 2,011, el Fondo Perú España aprueba el financiamiento para el Aumento de Meta de la presente obra.

Que, mediante Informe N° 004-2012-GORE-ICA/SGE/LACC, de fecha 30 de Julio del 2,012, el Ing. Luis Alberto Cáceres Calderón remite la Actualización del Expediente Técnico de Aumento de Meta de la presente obra.

Que, según el Expediente Técnico el nombre del proyecto y la meta es: Obra: **"Reconstrucción de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la Institución Educativa N° 22348 Santiago Barrios Torrealva, Caserío San Felipe, Distrito Ocucaje, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007"**; Meta: Construcción de 478.68 m2 de veredas de concreto, Construcción de 02 tribunas de concreto c/u con 02 gradas de 12.25m1, cuenta con una estructura metálica y cobertura de malla rachell, Construcción de 01 estrado de 25.92m2, también cuenta con una estructura metálica para techado con cobertura de malla rachell.

Que, las normas del OSCE precisa que los valores referenciales, para un Proceso de Selección, no deben ser mayores a los seis (06) meses a la fecha de la Convocatoria, por lo que la Gerencia Regional de Infraestructura a dispuesto la actualización del valor Referencial.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.



Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Actualización del Expediente Técnico de Aumento de Meta de la obra:

OBRA : **Reconstrucción de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la Institución Educativa N° 22348 Santiago Barrios Torrealva, Caserío San Felipe, Distrito Ocucaje, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007**

META : Construcción de 478.68 m2 de veredas de concreto, Construcción de 02 tribunas de concreto c/u con 02 gradas de 12.25ml, cuenta con una estructura metálica y cobertura de malla rachell, Construcción de 01 estrado de 25.92m2, también cuenta con una estructura metálica para techado con cobertura de malla rachell

MOD. DE EJEC. : Contrata.

PPTO. TOTAL : S/. 133,950.91 Nuevos Soles

VALOR REFER. OBRA. : S/. 111,804.41 Nuevos Soles

GASTOS DE SUPERV. DE OBRA : S/. 9,646.50 Nuevos Soles

GASTOS ADMINISTRATIVOS : S/. 4,500.00 Nuevos Soles

PREVISION MAYOR COSTO : S/. 8,000.00 Nuevos Soles

TIEMPO DE EJECUCION DE OBRA : 45 Días Calendario

RESPONSABLE ELABORACION : Ing. Luis A. Cáceres Calderón

UBICACIÓN :

Distrito : Ocucaje

Provincia : Ica

Región : Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL

